



San José, 16 de setiembre de 2020
DP-OGD-0897-2020

Señora
Andrea Meza Murillo
Ministra
Ministerio de Ambiente y Energía

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 16 de setiembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por David Joseph Patey, Gerente Propietario de Ponderosa Adventure Park, por medio de la cual solicita la aplicación de la Ley de Conservación de Vida Silvestre del 2012 y anular el Reglamento a la Ley de Conservación Decreto Ejecutivo N° 40549-MINAE, con el fin de crear un reglamento más justo y acorde a la realidad que vive el sector de Conservación de Vida Silvestre.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1°, 4°, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones david@davidpatey.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe a.i Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía el interesado.

Cc: David Joseph Patey.
Despacho Presidencial.
Archivo/Ilq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR